



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

**SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

## *Resolución de Directorio*

**Nº 004 - 2023-PD/EPSSSC.S.A.**

La Merced, 20 de enero de 2023

### VISTO:

El Acta de Sesión ordinaria de Directorio de fecha 20 de enero de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, regida por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, T.U.D. aprobado con Decreto Supremo Nº 005-2020-VIVIENDA (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, T.U.D. aprobado con Decreto Supremo Nº 016-2021-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco):

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, buscar la viabilidad económica, así como nombrar y remover al Gerente General y demás gerentes de la sociedad:

Que, el inciso c) del artículo 56º del Decreto Legislativo Nº 1280, prescribe como una de las atribuciones del Directorio, el designar y remover al Gerente General y demás gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal; por su parte, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco, indica que es obligación del directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal:

Que, mediante Resolución de Directorio Nº 005-2022-PD/EPSSSCSA de fecha 22 de febrero de 2022, se designó en el cargo de confianza de Gerente General al Ing. Remigio David Fernández Arellano.

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 20 de enero de 2023, el directorio evaluó el pedido efectuado por la Presidente del Directorio Economista Milagros Rocio León Casabona, representante de la Sociedad Civil, respecto al retiro de confianza del Ing. Remigio David Fernández Arellano en el cargo de Gerente General de la EPS Selva Central S.A., con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito de responsabilidad de la Entidad, fortalecer dicha gerencia y de ese modo optimizar la gestión empresarial:

Que, sometido a debate y votación este tema, los directores presentes en esta Sesión, con el voto unánime de sus miembros, acordaron retirar la confianza al Ing. Remigio David Fernández Arellano del cargo de Gerente General y dar por concluido su designación; por lo que corresponde formalizar dicho acuerdo mediante acto resolutivo;

Por todas estas consideraciones, la Presidente del Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la Selva Central S.A., conforme a las facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa:

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO. -

**RETIRAR** la confianza al Ing. Remigio David Fernández Arellano del cargo de Gerente General y, consiguientemente **DAR POR CONCLUIDA** su designación como Gerente General, a partir de la fecha, dándosele las gracias por los servicios prestados durante el periodo que ejerció este

SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. Nº 20121876290

Psje. San Pedro Nº 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

[www.epssselvacentral.com.pe](http://www.epssselvacentral.com.pe)

[contactoweb@epssselvacentral.com.pe](mailto:contactoweb@epssselvacentral.com.pe)

[secretariageneral@epssselvacentral.com.pe](mailto:secretariageneral@epssselvacentral.com.pe)

[gggeneral@epssselvacentral.com.pe](mailto:gggeneral@epssselvacentral.com.pe)



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

**SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

*Resolución de Directorio*

**Nº 004 - 2023-PD/EPSSSC.S.A.**

La Merced, 20 de enero de 2023

cargo; sin perjuicio del reconocimiento de su derecho como trabajador a plazo indeterminado que mantiene con la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-**

**DEJAR** sin efecto la Resolución de Directorio Nº 005-2022-PD/EPSSCSA de fecha 22 de febrero de 2022 y todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-**

**HACER** de conocimiento de la presente Resolución, al funcionario cesante y demás unidades orgánicas de la entidad, para los fines pertinentes, conforme a Ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.  
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO  
*Milagros Rocío Leon Casabona*  
Econ. MILAGROS ROCÍO LEON CASABONA  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. Nº 20121876290

Psje. San Pedro Nº 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

[www.epsselvacentral.com.pe](http://www.epsselvacentral.com.pe)  
[contactoweb@epsselvacentral.com.pe](mailto:contactoweb@epsselvacentral.com.pe)  
[secretariageneral@epsselvacentral.com.pe](mailto:secretariageneral@epsselvacentral.com.pe)  
[ggeneral@epsselvacentral.com.pe](mailto:ggeneral@epsselvacentral.com.pe)